



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NUMANCIA DE LA SAGRA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en su sesión extraordinaria de fecha 27 de mayo de 2024, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Numancia de la Sagra, 27 de mayo de 2024.–El Alcalde, Juan Carlos Sánchez Trujillo.

N.ºI.-2797